

ACTA NÚMERO 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP Y SUMINISTRO DE DERECHOS DE USO DEL RUNTIME DE SAP HANA PARA EL SISTEMA GIRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. CONTR 2023 611912.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D^a. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Pérez de la Rosa, Interventor adjunto de la Agencia Digital de Andalucía, en sustitución de la Vocal Titular, D^a. Virginia Medina del Valle.

D^a. Ester Rocío Campillo Megías, Técnica adscrita al Sv. de Sistemas Corporativos Económicos Financieros, en sustitución del Vocal Titular, D. Rafael Tejado Vaca, Gabinete Estratégico adscrito al Sv. de Sistemas Corporativos Económicos Financieros.

D. Sergio Ruiz Caliani, Técnico adscrito al Sv. de Contratación.

Secretaria:

D^a. María del Carmen Gómez Roldán, Jefa del Sv. de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:00 horas del día 10 de enero de 2024, se reúnen, telemáticamente a través del sistema Circuit y presencialmente en la sede de la ADA en Sevilla, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación de “Renovación de servicios de mantenimiento de licencias SAP y suministro de derechos de uso del runtime de SAP HANA para el sistema GIRO de la Junta de Andalucía” (CONTR 2023 611912)

Asiste a la presente Mesa, con voz y sin voto, D. Manuel Jesús Álvarez Márquez, Jefe del Sv. de Sistemas Corporativos Económicos Financieros.

A las 9:04 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión con objeto de valorar la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora INGENIERÍA EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A.

Se accede a la documentación presentada través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se observa que ésta se ha realizado dentro del plazo concedido para ello.

De su estudio y análisis, la mesa ha observado las siguientes deficiencias subsanables:

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2im664Z5V2BUUJOY7AYZZ75NRN2RF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

De acuerdo con el apartado 4.B del Anexo 1 del PCAP, la solvencia económica se acreditará por el **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 1.741.380,26 €, correspondientes a una vez y media el valor anual estimado del contrato IVA excluido incluyendo su máxima posibilidad de prórroga y modificados. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La licitadora ha aportado documento denominado “Información Mercantil Interactiva de los registros Mercantiles de España”, en concreto del Registro Mercantil de Bizkaia, expedida el día 25/09/2023 a las 11 horas. El citado documento no contiene fehaciencia del depósito de las Cuentas Anuales practicado por el Registrador Mercantil y que se acredita mediante su firma. Siendo así, se le requiere para que aporte **certificado del Registro Mercantil en el que se acredite que el Registrador con su firma, previo examen y calificación de las cuentas, procede a su depósito legal.**

- **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

De acuerdo con el apartado 10.7. 2. f) del PCAP, deberá aportarse **certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV.

La licitadora ha aportado documento titulado “Declaración de no tributar en Junta de Andalucía”, considerándose por la Mesa de Contratación no válido para la acreditación del requisito exigido de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. Siendo así, se le requiere para que aporte la **certificación emitida por la Agencia Tributaria de Andalucía o**, tal y como establece la cláusula antedicha, **autorización para recabar esta información por parte de esta Agencia de acuerdo al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.**

Por último, en cuanto a la garantía, y a los solos efectos de hacerlo constar en acta, la empresa presenta la documentación de haber realizado la garantía (AVAL) pero no el resguardo de constitución de garantía (modelo T00). El modelo T00 lo presentan posteriormente por Ventanilla Electrónica pero no por SIREC. Teniendo en cuenta que la licitadora presenta el T00 con anterioridad a la celebración de la Mesa, la Mesa acuerda que no es necesario requerir que subsane.

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda concederle un plazo de **tres días naturales (3)** para presentar la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	16/01/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2im664Z5V2BUUQY7AYZZ75NRN2RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 09:26 horas del día 10 de enero de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº. Bº. de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA,
Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María del Carmen Gómez Roldán.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jm664Z5V2BUUQY7AYZZ75NRN2RF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	